

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / **00228**

REF: **REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "RAYITO DE LUZ" DE JUNJI TARAPACA.**

Iquique,

26 ABO 2014

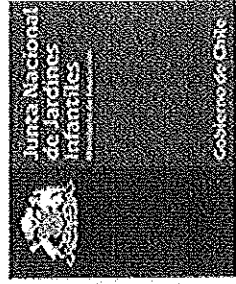
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta N°015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 283 de fecha 15 de noviembre de 2013 se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", a la empresa contratista "JESSICA ALEJANDRA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L".
- 2.- Que, por resolución N° 015/091 de 13 de mayo de 2014, se concede prórroga de plazo, en 20 días por fuerza mayor del proyecto en comento.
- 3.- Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, y a la fuertes réplicas de terremoto ocurridas recientemente, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 20 días corridos. (Desde 21 de agosto de 2014 hasta 9 de septiembre de 2014).



ANEXOS - INFORME DE OBRAS		
DATOS DEL PROYECTO		
	NOMBRE DEL PROYECTO Rayito de luz	
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL 12 de Febrero N°431	
	DIRECCION/ REGION 845-63-CO13	
	ID MERCADO PUBLICO JESSICA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L.	
	EMPRESA	
	PROFESIONAL VISITA Elizabeth Gonzalez Pérez	
DATOS DE LA OBRA		
FECHA INICIO OBRA 04-09-2013	FECHA TERMINO DE OBRA 19-02-2014	DIAS OTORGADOS 20 días corridos
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA		

Con fecha 21-08-2014, se solicita por parte de la empresa contratista Constructora SULTERRA, aumento de plazo de obras, aludiendo lo siguiente:

- 1.- atraso en entrega de certificación eléctrica por parte de la SEC
- 2.- en visita para certificación de GAS las obras ejecutadas por la empresa no se encontraban en su lugar, aludiendo la posible causa a la fuerte réplica del terremoto y posterior desprendimiento, por lo que se volvió a instalar para una nueva revisión.

Se adjunta solicitud de contratista.

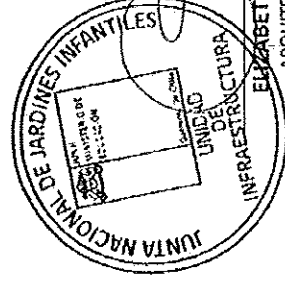
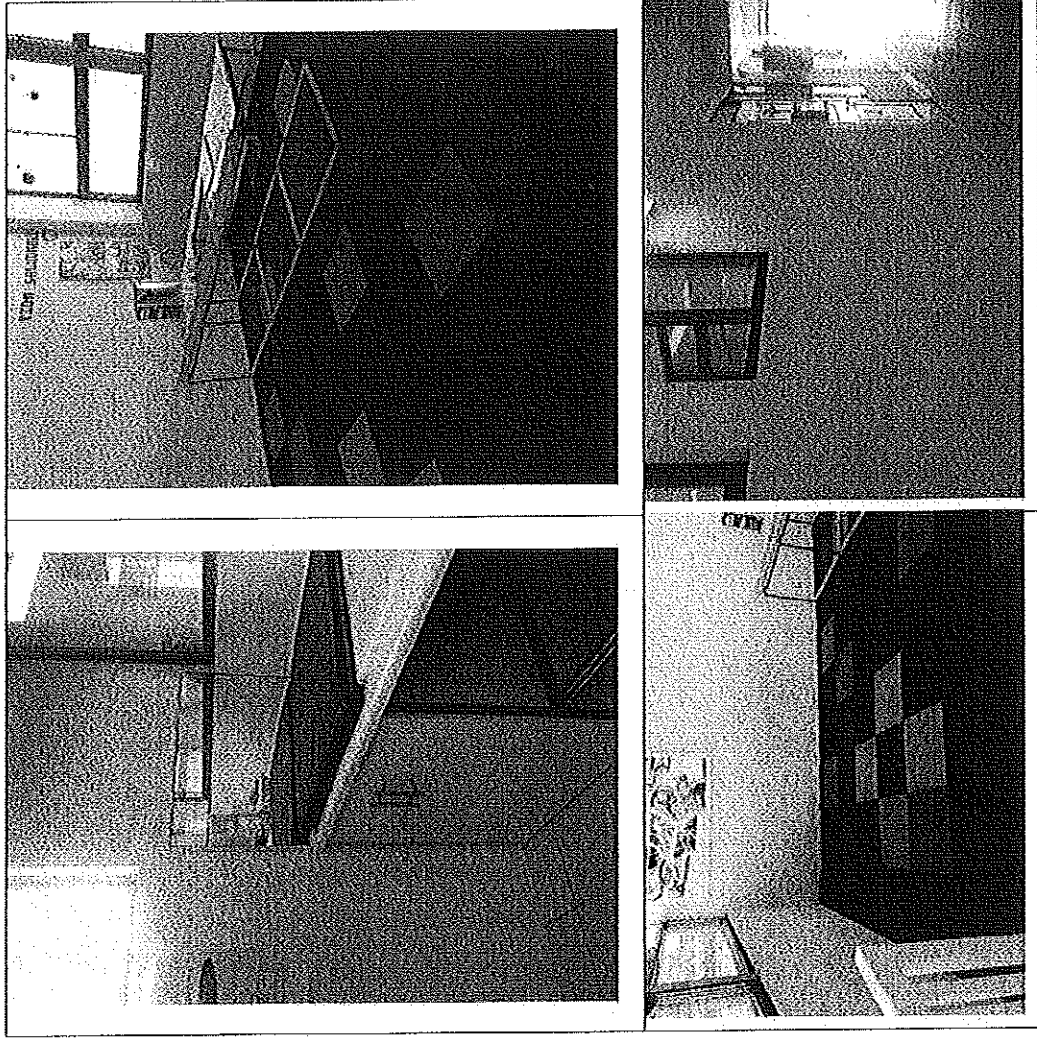
CONCLUSIONES:

En respuesta a lo expuesto:

Se acepta la justificación debido a las fuertes replicas en este último tiempo, además se debe mencionar que la obra está ejecutada 100% físicamente, en conocimiento de la Directora del Jardín, a pesar del documento faltante atribuible su entrega a terceros.
Y por el bien mayor de tener toda la documentación certificada del jardín infantil rayito de luz.

Por lo tanto se concluye otorgar a la empresa contratista 20 días corridos a contar del día 21-08-2014, con fecha nueva de término de plazo 09-09-2014, a no ser que la empresa disponga una fecha anterior a esta por motivo de la entrega del documento faltante, desde esa fecha si no se entrega la documentación se reanudan las multas.

ANEXO FOTOGRAFICO



ELIZABETH GONZÁLEZ P.
ARQUITECTO UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA
JUNJI TARAPACA



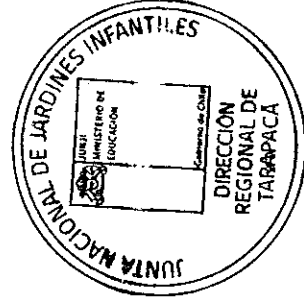
4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 20 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", a contar del 21 de agosto de 2014.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T Y P)
JUNJI TARAPACA**

JRM/RS/EGP/KBR/kbr

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.